Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

**NOTA**

**A121Fr17A La información curricular sanciones**

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterio 13** | La persona servidora pública no proporcionó más de tres cargos o puestos desempeñados anteriores al actual en su información curricular |
| **Criterio 15** | No se presenta información derivado que a la fecha los perfiles de puestos no se han actualizado y autorizado por el Pleno del Instituto, sin embargo, mediante acuerdo 2021-15-09-1465 de fecha 19 de septiembre de 2021, el Pleno de este Instituto aprobó el Manual de Organización del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, disponible para su consulta en la siguiente liga:[https://documentosobligaciones.infocdmx.org.mx/DAF/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr16/2021/A121Fr16A\_T03\_Acdo-2021-15-09-1463\_manual\_organización.pdf](https://documentosobligaciones.infocdmx.org.mx/DAF/LTAIPRC-2016-OT/Art121/Fr16/2021/A121Fr16A_T03_Acdo-2021-15-09-1463_manual_organizaci%C3%B3n.pdf); estableciendo las funciones asignadas a los puestos autorizados en la estructura orgánica desde nivel Comisionados Ciudadanos hasta Jefaturas de Departamento. |